



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

ACTA N° 72

En Bogotá D.C., siendo las 6:30 p.m. del día 20 de marzo del 2024, se realizó la reunión general de Asamblea del Instituto Barraquer de América, convocada por la Junta Directiva en su reunión ordinaria del 14 de febrero 2024, mediante comunicación escrita a cada uno de sus miembros de fecha 15 de febrero del 2024 incluido el Orden del Día propuesto por la Junta Directiva, recordatorio vía correo electrónico y fijación en calendario Outlook. La reunión se realizó por plataforma Microsoft Teams, en los términos del Decreto 398 de 2020 y Decreto 176 del 23 de febrero de 2021.

Se encontraron presentes en la reunión:

ID	Nombres	Apellidos	Asistente	Ausente
90.226	Carmen	Barraquer Coll	X	
17.116.357	Federico Gabriel	Serrano Guerra	X	
51.662.156	Juanita	Carvajal Puyana	X	
79.358.084	José Ignacio	Barraquer Granados	X	
19.199.612	Hernando	Camacho Acevedo	X	
32.528.625	Ángela María	Gutiérrez Marín	X	
52.710.363	Isabel	Rodríguez Barraquer	X	
80.419.878	José Antonio	Barraquer Uprymni	X	
39.784.892	Eugenia	Barraquer Sourdís		X
41.747.530	María Alicia	Montoya Durana	X	
79.440.156	Ernesto	Otero Leongómez	X	
79.155.923	Carlos Humberto	Téllez Conti	X	
41.604.443	María Eugenia	Salazar de Pieschacón		X
72.128.018	César Carlos	Carriazo Escaf		X
2.901.480	Zoilo	Cuellar Montoya		X
17.059.070	Ángel	Hernández Lozano		X
71.636.154	Luis Fernando	Mejía Echavarría	X	
90000578-6	José Miguel	Varas Torres	X	
		Total	13	5

El Dr. Federico Serrano, propuso grabar la reunión para facilitar la elaboración del acta y preguntó a los asistentes si lo aprobaban. Los miembros de asamblea presentes aprobaron por unanimidad la grabación.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos actualmente vigentes, Preside la reunión la Dra. Carmen Barraquer Coll, Presidente del Instituto y actúa como Secretario, el Dr. Federico Serrano Guerra, Secretario del Instituto.



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

Siendo las 6:35 pm., el Secretario procede a leer el Orden del Día elaborado por la Junta Directiva en su reunión del 14 de febrero 2023:

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Informe de la comisión designada para la revisión y aprobación del acta anterior.
4. Informe de Gestión año 2023, a cargo del Presidente.
5. Dictamen de Auditoría Externa periodo 2023.
6. Informe del Responsable de implementación del programa de transparencia y ética empresarial PTEE-I periodo 2023.
7. Examen y Aprobación de los Estados Financieros cortados a 31 de diciembre de 2023.
8. Revisión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024.
9. Proceso de Actualización Régimen Tributario Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro RTE-ESAL y Registro Web año 2024.
10. Destinación del Beneficio Neto o Excedentes del Ejercicio 2023.
11. Elección del Auditor externo periodo 2024.
12. Nombramiento de una Comisión Verificadora para la aprobación del acta de la presente sesión.
13. Lo que los miembros propongan

1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Federico Serrano llamó a lista registrada en el inicio de la presente acta y constató la identidad, nombres y apellidos de cada miembro y evidenció la presencia de 13 miembros que en efecto corresponden a Miembros de Número y Correspondientes, del Instituto Barraquer de América.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 29 de los estatutos, con la presencia de 8 miembros de número quienes tienen voto de decisión y con la presencia de 5 miembros correspondientes, se conformó el quórum reglamentario válido para deliberar y decidir, así, la Dra. Carmen Barraquer, declaró abierta la sesión de Asamblea.

(...)

9. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO RTE-ESAL Y REGISTRO WEB.

El Dr. Federico Serrano, cedió la palabra al Dr. Luis Miguel Gómez Sjöberg, asesor legal tributario del Instituto Barraquer de América, quien inicia su presentación.

El Dr. Luis Miguel Gómez, como ha sido usual rindió una amplia explicación de cada uno de los requisitos, procedimientos y demás información pertinente que exige la Ley, Decreto 1625 de 2016 y demás normas en



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

relación con el régimen legal tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro como lo es el INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA.

Dadas las demás explicaciones y satisfechas las dudas, la Asamblea General, de conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- se refiere, especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.13. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, en uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad, es decir por ocho (8) votos a favor, de miembros de número:

RESUELVE:

TERCERO. - Las ASIGNACIONES PERMANENTES del año gravable 2022, hechas las verificaciones correspondientes, fueron objeto del tratamiento fiscal correspondiente, y respecto de ellas se cumplieron la totalidad de los siguientes requisitos, tal como lo dispone el artículo 1.2.1.5.1.29. *del Decreto 1625 de 2016, así:*

1. Que las asignaciones permanentes fueron destinadas a la adquisición de bienes y derechos con el objeto de que sus rendimientos permitieran el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables.
2. Que la constitución de la asignación permanente estuvo debidamente aprobada por la Asamblea General como máximo órgano directivo, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable.
3. Que la aprobación consta en acta, en la cual se dejó constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reservó para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.
4. Que se registró la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada "*asignación permanente*", tal como figura en los estados financieros.
5. Que los rendimientos que generaron los recursos de las asignaciones permanentes se trataron como ingresos, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 1625 de 2016, lo que se incorporó al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este mismo decreto.

CUARTO. - Las ASIGNACIONES PERMANENTES del año gravable 2022 se han destinado, en su totalidad y dentro de la oportunidad legal, conforme a las normas vigentes para tal ejercicio gravable, a los fines establecidos en la ley, en los términos autorizados por esta misma Asamblea General, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.29. del Decreto 1625 de 2016.



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

En efecto, en lo que se refiere al año gravable 2022, el beneficio neto o excedente fiscal que se trató como exento del impuesto de renta y complementario por valor de \$1.292.189.675, se aplicó para incrementar las ASIGNACIONES PERMANENTES, cuya destinación fue para adquisición de equipo médico científico, mismos que se compraron durante el año 2023, así:

Artículo/descripción	Valor
Instrumental	36.496.181,00
Electrocardiógrafo	7.735.000,00
Set de Anestesia	64.858.315,00
8 Bombas de Infusión HP-60	25.392.216,00
Lentes y Cajas de Prueba	24.423.795,00
Campímetro	209.427.267,00
Cámara para Microscopio Cirugía	39.419.156,00
Cámara Retinal Robótica no Midriática	133.561.519,00
Luz de Fijación	6.371.261,00
Ecógrafo	351.713.164,00
Lente Quad 160	7.147.057,00
Laser Excímer, Incluye Crosslinking CLX 365	2.023.000.000,00
Tomógrafo	352.739.205,00
Sistema de Crosslinking	80.444.000,00
Esterilizador Autoclave Statim	48.790.000,00
Dos (2) Sinuscopios	28.001.976,00
Equipo Órganos y Sentidos	4.343.500,00
TOTAL	\$3.443.863.612,00

Cabe señalar que el exceso que se observa en el valor de las compras se cubrió con recursos de tesorería.

(...)

El anterior texto es un extracto del acta N° 72 de reunión de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2024.


Dr. FEDERICO SERRANO GUERRA
Secretario.